

**Modelo 00: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

El Secretario de la Comisión, o el Presidente harán entrega, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General, una vez finalizadas las pruebas y dentro del plazo establecido en la base 5.9, de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberá entregar un la documentación presentada y soportes informáticos entregados por cada candidato.

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016	
Nº de plazas:	1 <span style="float: right;">Ref. del concurso <b>LI-2016-16.08</b></span>
Código de la RPT:	<b>FIS-FIS-CD-004</b>
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo <span style="float: right;">Entrada</span>
Área de Conocimiento:	FÍSICA APLICADA <span style="float: right;">0001 Nº 201600012020</span>
Departamento:	FÍSICA <span style="float: right;">10/07/2016 13:55:17</span>
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus de La Milanera)
Perfil Docente:	Docencia en Física. Teoría y laboratorio. Titulaciones: Grados en Ingeniería Civil e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. Docencia en Energías renovables. Teoría, laboratorio y diseño de prácticas de simulación. Titulaciones: Grados en Ingeniería Civil e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.
Perfil Investigador:	Investigación en técnicas de datos sustitutos aplicadas al diseño optimizado de centrales eólico-fotovoltaicas aisladas.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expediente administrativo del concurso arriba referenciado, que consta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos que se adjuntan):

<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 01	Citación miembros del Tribunal
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 02	Acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 03	Acta de valoración de candidatos
<input type="checkbox"/>	Modelo 04	Nota por valoración individualizada
<input type="checkbox"/>	Modelo 05	Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión. Se acompaña un total de _____ valoraciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 06	Propuesta de Adjudicación con Provisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 07	Propuesta de NO Provisión
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 08	Justificación de correos electrónicos y otros (incluirá, si fuese el caso, copia del doc. Modelo 01 de Citación a los miembros, Modelo 11 de Solicitud de Renuncia a condición de miembro de la Comisión y, también si fuese el caso, el Modelo 12 si se hubiesen producido situaciones de Abstención.
<input type="checkbox"/>	Modelo 09	Acta incidental nº 1. Imposibilidad de actuaciones por insuficiencia de miembros en la Comisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 10	Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación
<input type="checkbox"/>	Modelo 11	Solicitud de <b>renuncia</b> de miembros de la Comisión de Selección
<input type="checkbox"/>	Modelo 12	Solicitud de <b>abstención</b> de miembro de la Comisión de Selección

Devolución de la documentación presentada por los aspirantes:\* De acuerdo con la base 5.18 se deberá entregar la documentación y los soportes informáticos presentados por cada candidato, añadiendo tantos elementos informativos como candidatos.

Candidato don Roberto Baena Gallé

<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input checked="" type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

Candidato don Jesús Heriberto Lucio García

<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input checked="" type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

En Burgos, a 19. de julio de 2016

El Secretario,

Fdo.: Nicolás A. Cordero Tejedor

**CITACIÓN  
PARA EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016			
Nº de plazas:	1	Ref. del concurso	<b>LI-2016-16.08</b>
Código de la RPT:	FIS-FIS-CD-004		
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo		
Área de Conocimiento:	FÍSICA APLICADA		
Departamento:	FÍSICA		
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus de La Milanera)		
Perfil Docente:	Docencia en Física. Teoría y laboratorio. Titulaciones: Grados en Ingeniería Civil e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. Docencia en Energías renovables. Teoría, laboratorio y diseño de prácticas de simulación. Titulaciones: Grados en Ingeniería Civil e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.		
Perfil Investigador:	Investigación en técnicas de datos sustitutos aplicadas al diseño optimizado de centrales eólico-fotovoltaicas aisladas.		

Publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Burgos, la Resolución del Rectorado de la Universidad de Burgos referenciada, por la que se le nombra a vd. miembro de la Comisión de Selección que ha de resolver el concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Doctor Básico Interino de la plaza citada, **SE LE CONVOCA** al acto de constitución de la Comisión que se celebrará en el lugar, hora y día que a continuación se señalan (Base 5.10 de la convocatoria).

Día <sup>(1)</sup> :	18 de julio de 2016	Hora:	10:30
Lugar <sup>(2)</sup> :	Seminario del Departamento de Física en la segunda planta del edificio "La Milanera" de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos		

- El acto de constitución de la Comisión de Selección y las actuaciones de esta se realizarán entre los días 5 y 22 de julio de 2016, siendo esta última fecha el plazo máximo para presentar en el Registro General de la Universidad la Propuesta de Adjudicación (base 5.9 de la convocatoria). El acto de constitución se comunicará preferentemente por correo electrónico a los titulares y en su caso a los suplentes. El Presidente o el Secretario solicitarán al resto de miembros reenvío del correo electrónico en el que manifieste su recepción de la comunicación de acto de constitución, imprimiendo y archivando estos recibís. Los correos electrónicos justificativos de envío y, en su caso, recepción, se imprimirán y se incluirán en el documento modelo 08. El acto de constitución deberá realizarse en alguna dependencia de la Universidad de Burgos (base 5.10)
- Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido.
- Los vocales que actúen como titulares de la Comisión de Selección y que no pertenezcan a la plantilla de PDI de esta Universidad, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia.

(\*) A los efectos oportunos se indica que, en las Comisiones de Servicios, procede liquidar como máximo el importe que corresponda en concepto de indemnización desde el día anterior al que tenga lugar la primera sesión del tribunal o comisión de selección hasta el día siguiente al que tenga lugar la última sesión. Además, en el caso de miembros de tribunales, comisiones de selección o cualquier otro órgano colegiado que se desplacen desde fuera de España, procede liquidar como máximo 3,5 dietas nacionales (Instrucción de Gerencia de la Universidad de Burgos de fecha 18 de noviembre de 2011).

En Burgos a 16 de julio de 2016  
El Secretario, por orden del Presidente

Fdo.: Nicolás A. Cordero Tejedor

**Vocal 1º. D.ª Isabel Verónica Tricio Gómez**  
**Vocal 2º.- D. Luis Javier Miguel González**  
**Vocal 3º.- D. Alfredo Bol Arriba**



**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO**

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016	
Nº de plazas:	1 <span style="float: right;">Ref. del concurso <b>LI-2016-16.08</b></span>
Código de la RPT:	FIS-FIS-CD-004
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo
Área de Conocimiento:	FÍSICA APLICADA
Departamento:	FÍSICA
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Campus de La Milanera)
Perfil Docente:	Docencia en Física. Teoría y laboratorio. Titulaciones: Grados en Ingeniería Civil e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. Docencia en Energías renovables. Teoría, laboratorio y diseño de prácticas de simulación. Titulaciones: Grados en Ingeniería Civil e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.
Perfil Investigador:	Investigación en técnicas de datos sustitutos aplicadas al diseño optimizado de centrales eólico-fotovoltaicas aisladas.

En Burgos, a las 11:15 horas, del día 18 de julio de 2016 se reúnen <sup>(1)</sup> los siguientes miembros de la Comisión de Selección\* del concurso público arriba referenciado

			Vocales que asisten a través de videoconferencia
D.	Luis Román Rodríguez Cano	Presidente	
Dña.	Isabel Verónica Tricio Gómez	Vocal	<input type="checkbox"/>
D.	Luis Javier Miguel González	Vocal	<input type="checkbox"/>
D.	Alfredo Bol Arreba	Vocal	<input type="checkbox"/>
D.	Nicolás Alejandro Cordero Tejedor	Secretario	

(1) Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

\*Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

**A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO**

Que se ajustan al baremo aprobado en el “Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo” de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBPARTADO 1.1. y del SUBPARTADO 1.2.
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:



- A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)
- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 “Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.”

De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria “En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1’5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo”. En acta de valoración de los candidatos ya se ha incluido este factor.

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN			
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos	
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.	
		15	
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ Nal./Auton.)	7(*)	7(*)	7(*)
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)	2		
Patentes	1		



Premios de investigación (incluido el de doctorado)	1	
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	2	
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	1	
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnna./ Nal./Auton.)	1	
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación	1	
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)	1	
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)	1 (*)	1 (*)
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)	1 (*)	1 (*)

<b>1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos</b>	
	<b>Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.</b>	
	<b>25</b>	
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)	5	0
Capítulos de libros	5	0
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	20	
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)	ELIMINADO	
Edición / coordinación de libros	2	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	2 (*)	2 (*)

<b>1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...</b>	<b>Puntuación máxima posible: 10 puntos</b>	
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)	8 (*)	8 (*)
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)	6 (*)	6 (*)



Organización de eventos ((Intnal / Nnal.)	2 (*)	2 (*)
---	-------	-------

<b>SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos</b>
---

<b>2. MÉRITOS DOCENTES</b>			
<b>2.1. Experiencia docente.</b>		<b>Puntuación máxima posible: 20 puntos</b>	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	15 (*)	15 (*)	
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	3 (*)	3 (*)	
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	1		
Participación en planes de acción tutorial, 4 tutorización de prácticas en empresas	2		
Resultados de la evaluación de la calidad docente	5		

<b>2.2. Actividades de innovación docente.</b>		<b>Puntuación máxima posible: 10 puntos</b>			
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	5 (*)	5 (*)	5 (*)	5 (*)	
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	3 (*)		3 (*)		
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	3 (*)		3 (*)		
Participación en cursos de formación docente.	3				
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	3				
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	3				

<b>SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos</b>
---



<b>3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>3.1. Expediente académico de la titulación</b>	
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	1
Premio fin de carrera	1
<b>3.2. Doctorado</b>	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1
Doctorado europeo	0,5
<b>3.3. Titulaciones afines</b>	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	0,5
<b>3.4. Otros méritos de la formación académica.</b>	
Curso de Adaptación Pedagógica	0,5
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores.	0,5
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0,5

**SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos**

<b>4. MÉRITOS DE GESTIÓN</b>	
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	5
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	5

**SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos**

<b>5. OTROS MÉRITOS</b>	
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	5



5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	5
---	---

<b>SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos</b>
---



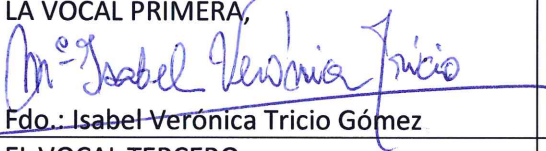


<b>6. MÉRITOS PREFERENTES</b>	
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	5

<b>SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos</b>
---

(\*) El máximo del subpartado coincide con el de cada una de sus divisiones.

La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima exigida a los candidatos para ser propuesto es de *	50	puntos
---	----	--------

\* Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 posibles (base 5.13 de la convocatoria)

EL SECRETARIO,  Fdo.: Nicolás A. Cordero Tejedor	EL PRESIDENTE,  Fdo.: Luis R. Rodríguez Cano
LA VOCAL PRIMERA,  Fdo.: Isabel Verónica Tricio Gómez	EL VOCAL SEGUNDO,  Fdo.: Luis Javier Miguel González
EL VOCAL TERCERO,  Fdo.: Alfredo Bol Arriba	